

JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR

Bogotá D.C., Dos (2) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2019 - 153

Inscrito como se encuentra el embargo decretado sobre el inmueble identificado con folio de matrícula número 50S - 1112711, el Juzgado

RESUELVE:

Decretar el SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula número 50S - 1112711 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la cuidad. Para la práctica de esta diligencia se comisiona con amplias facultades de Ley a ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y A LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE 27, 28, 29 Y 30 DE ESTA CIUDAD, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA17-10832 Y ACUERDO PCSJA20-11607 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Para el efecto por Secretaría líbrese el correspondiente Despacho Comisorio con los insertos del caso, incluyendo toda la información sobre las partes y apoderados, esto es, nombres, identificación y datos de contacto (teléfonos y correos electrónicos si los hubiere).

Atendiendo lo normado en los artículos 37 a 41 del C. G. del P., al comisionado se le otorgan amplias facultades de designar y relevar secuestre, fijar honorarios si es el caso, inclusive las de resolver reposiciones y conceder apelaciones contra las providencias que dicte susceptibles de esos recursos, entre otras.

NOTIFÍQUESE.

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

Jon Formand H

JUEZ

Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur Diagonal 31C – No 3-67 Este Bogotá D.C. Tel: 2060614



JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C. Secretaría

Bogotá D.C. 3 de Septiembre de 2020

Por ESTADO N° 032 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO Secretaria